

ARTÍCULO 1º.- Reconocer y autorizar la licencia sin goce de haberes, por razones particulares, artículo 6º, apartado IV, inciso "c", del Anexo I del Decreto Territorial N° 692/86 y su ampliatorio Decreto Provincial N° 848/08, de la docente Marcela Laura ROSELLI, Legajo N° 23.377.891/01, en diez (10) horas cátedra interinas, de la asignatura "Voz Pedagógica", del Instituto Provincial de Enseñanza Superior "Florentino Ameghino" de la ciudad de Ushuaia, a partir del día quince (15) de marzo de 2.011 y hasta el día quince (15) de marzo de 2.012.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. N° 1611

06-06-11

ARTÍCULO 1º.- Reconocer y autorizar la licencia sin goce de haberes, por razones particulares, artículo 6º, apartado IV, inciso "c" del Anexo I del Decreto Territorial N° 692/86 y su ampliatorio Decreto Provincial N° 848/08, al docente Pablo Hans HAVELKA, Legajo N° 16.767.276/01, en dos (02) horas cátedra titulares, del curso 3º año 1º división, dos (02) horas cátedra titulares del curso 3º año 3º división, todos ellos de la asignatura "Química" y dos (02) horas cátedra interinas del curso 2º año 3º división de la asignatura "Geología", del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 18, de la ciudad de Río Grande, a partir del día nueve (09) de marzo de 2.011 y hasta el día nueve (09) de marzo de 2.012.

ARTÍCULO 2º.- Notificar al interesado y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. N° 1612

06-06-11

ARTÍCULO 1º.- Rectificar el artículo 2º de la Resolución S.E. N° 178/11, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 2º.- Reconocer y Dar por finalizada a partir del día dieciocho (18) de diciembre de 1.996, la licencia sin goce de haberes, por razones particulares, artículo 6º, apartado IV, inciso "c", del Anexo I del Decreto Territorial N° 692/86, al docente Adolfo Rolando GONZALEZ, Legajo N° 14.175.852/00, en el cargo de Maestro de Grado Titular, de la Escuela Especial N° 23 "Organización de los Estados Americanos" de la ciudad de Río Grande, la cual fuera otorgada por Resolución M.E. y C. N° 147/96", por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Incluir el artículo 3º en la Resolución S.E. N° 178/11, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 3º.- Notificar al interesado y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar"

ARTÍCULO 3º.- Notificar al interesado y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. N° 1613

06-06-11

ARTÍCULO 1º.- Reconocer y autorizar la excepción al punto 19 del Anexo I de la Resolución M.E.C.C.y T. N° 1554/09, a favor de la docente Vanesa Asunción COCUMERI CAGLIERO, Legajos N° 23.429.767/00/01, a partir del día primero (1º) de junio de 2010 al catorce (14) de febrero de 2011.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer y conceder a la docente Vanesa Asunción COCUMERI CAGLIERO, Legajos N° 23.429.767/00/01 licencia especial sin goce de haberes, con carácter de excepción, a partir del día primero (1º) de junio de 2010 al catorce (14) de febrero de 2011, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la interesada, comunicar a la Supervisión General de Nivel Inicial, E.G.B. 1 y 2, Educación Especial y Educación del Adulto, a la Dirección General de Recursos Humanos y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. N° 1614

06-06-11

ARTÍCULO 1º.- Dejar sin efecto la Comisión de Servicios de la docente Alejandra Daniela SCARANO, Legajo N° 23.790.782/02, otorgada por Resoluciones M.E.C.C. y T. N° 2040/09, N° 2419/09 y N° 2481/09, a partir del día veintiuno (21) de marzo de 2.011, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer y autorizar la Comisión de Servicios en la Supervisión Técnica de Nivel Secundario Departamento Norte, de la docente Alejandra Daniela SCARANO, Legajo N° 23.790.782/02, en cuarenta (40) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- Titulares, del Centro Polivalente de Arte "Prof. Diana COTORRUELO" de la ciudad de Río Grande, a partir del día veintiuno (21) de marzo de 2.011 y mientras persistan las causales que originaron dicha Comisión, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la interesada, comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría General de Gobierno y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. N° 1615

06-06-11

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizada la Comisión de Servicios en la entonces Subsecretaría de Educación Secundaria y Adultos, otorgada por Resolución M.E.C.C. y T. N° 1847/10, respecto a la docente Alejandra Elena FRANCK, Legajo N° 16.969.381/00, a partir del día catorce (14) de marzo de 2.011, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer y autorizar la Comisión de Servicios en la Dirección Provincial de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos, de la docente Alejandra Elena FRANCK, Legajo N° 16.969.381/00, en trece (13) horas cátedra de Nivel Jóvenes y Adultos -categoría 421- Titulares, del Centro Educativo de Nivel Secundario N° 18 de la ciudad de Río Grande, a partir del día catorce (14) de marzo de 2.011 y mientras persistan las causales que originaron dicha Comisión, por los motivos expuestos en el

exordio.

ARTÍCULO 3º.- Reconocer y asignar catorce (14) horas cátedra de Nivel Jóvenes y Adultos -categoría 421- Transitorias, a la docente Alejandra Elena FRANCK, D.N.I. N° 16.969.381, a fin de desempeñarse en la Dirección Provincial de Educación Permanente para Jóvenes y Adultos, a partir del día catorce (14) de marzo 2.011 y mientras persistan las causales, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 4º.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Notificar a la interesada, comunicar a la Dirección de Contable y Presupuesto de este Ministerio, a la Dirección General de Recursos Humanos de la Secretaría General de Gobierno y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. N° 1616

06-06-11

ARTÍCULO 1º.- Reconocer y autorizar la Comisión de Servicios en la Subsecretaría de Educación Secundaria, del docente Aníbal Fernando VALLEJO, Legajo N° 16.390.652/00, en tres (03) horas cátedra interinas, de la asignatura "Tecnología de los Materiales", seis (06) horas cátedra interinas, de la asignatura "Tecnología de la Energía" y seis (06) horas cátedra interinas, de la asignatura "Materiales y Ensayos" y Carlos Alberto BALBO, Legajos N° 16.641.383/00/05, en (02) cargos de Maestro Enseñanza Práctica Enseñanza Técnica -categoría 833- Interinos, todos ellos del Colegio Provincial de Educación Tecnológica Río Grande, a partir del día veintiocho (28) de abril de 2.011 y mientras persistan las causales que originaron dicha Comisión, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a los interesados, comunicar a la Dirección General de Recursos Humanos dependiente de la Secretaría General de Gobierno y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. N° 1617

06-06-11

ARTÍCULO 1º.- Reconocer y asignar las horas cátedra y los cargos, todos ellos en carácter de interinos, a la Supervisión General de los Niveles Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, a fin de ser destinados a las Instituciones de Nivel Inicial y Primario de la Provincia, según detalle del Anexo I de la presente, a partir del Inicio del Ciclo Lectivo 2.011 y mientras persistan las causales, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer y asignar las horas cátedra y los cargos, todos ellos en carácter de interinos, a la Supervisión General de los Niveles Inicial, E.G.B. 1, E.G.B. 2, Educación Especial y Educación del Adulto, a fin de ser destinados a las Instituciones de Nivel Inicial y Primario de la Provincia, según detalle del Anexo II de la presente, para ser incorporados a las Plantas Funcionales de las instituciones educativas que en cada caso se indica, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2.011

ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 4º.- Comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. N° 1618

06-06-11

ARTÍCULO 1º.- Reconocer y asignar seis (06) horas cátedra de Nivel E.G.B. 3 y Polimodal -categoría 852- transitorias, a la Sra. Marisa Raquel MANZOTTI, D.N.I. N° 23.466.174, a partir del día quince (15) de abril de 2.011 y hasta que persistan las causales, a fin de desempeñarse en la Dirección Provincial de Diseño, Gestión y Evaluación Curricular, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- El gasto que demande la presente será imputado a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTÍCULO 3º.- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. N° 1619

06-06-11

ARTÍCULO 1º.- Reconocer y autorizar la concentración horaria por Tareas Pasivas de la docente Susana Esther VITALONI, Legajos N° 16.226.437/03/04, en la Coordinación de Educación Física, a partir del día primero (1º) de marzo de 2.011 y hasta que obtenga el alta médica de dichas tareas.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. N° 1620

06-06-11

ARTÍCULO 1º.- Dar por finalizada la Concentración horaria por Tareas Pasivas en la Coordinación de Lengua Extranjera de la docente Cecilia CENTENO, Legajo N° 16.032.359/02, en nueve (09) horas cátedra interinas y tres (03) horas cátedra suplentes del Colegio Técnico Provincial "Olga B. de Arko" de la ciudad de Ushuaia, a partir del día siguiente de la notificación de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Notificar a la interesada y comunicar a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

DEL CORRO

RESOL. N° 1621

06-06-11

RESOL. M.E.C.C. y T. N° 1570/11 - ANEXO I

TIPO Y N° DE FACTURA	IMPORTE
" B " 0004-00001377	\$ 1.380,00.-
" B " 0004-00001317	\$ 1.380,00.-
" B " 0004-00001337	\$ 1.380,00.-
" B " 0004-00001365	\$ 1.380,00.-
" B " 0004-00001410	\$ 1.380,00.-
" B " 0004-00001393	\$ 1.380,00.-
TOTAL	\$ 8.280,00.-

RESOL. M.E.C.C. y T. N° 1572/11 - ANEXO I

TIPO Y N° DE FACTURA	IMPORTE
" B " 0002-00005191	\$ 250,00.-
" B " 0002-00005045	\$ 250,00.-
" B " 0002-00005148	\$ 250,00.-
" B " 0002-00004961	\$ 250,00.-
TOTAL	\$ 1.000,00.-

RESOL. M.E.C.C. y T. N° 1573/11 - ANEXO I

TIPO Y N° DE FACTURA	IMPORTE
" B " 0002-00003247	\$ 14.550,00.-
" B " 0002-00003248	\$ 17.880,00.-
" B " 0002-00003249	\$ 49.510,00.-
TOTAL	\$ 81.940,00.-

RESOL. M.E.C.C. y T. N° 1574/11 - ANEXO I

FIRMA	TIPO Y N° DE FACTURA	IMPORTE
LIBRERÍA KARUKINKA de Jorge J. CAPPELLO	" B " 0003-00058864	\$ 509,41.-
RAYUELA de ALONSO Leandro Jorge	" B " 0002-00020183	\$ 280,34.-
TOTAL		\$ 789,75.-

RESOL. M.E.C.C. y T. N° 1575/11 - ANEXO I

FIRMA	TIPO Y N° DE FACTURA	IMPORTE
LIBRERÍA KARUKINKA de Jorge J. CAPPELLO	" B " 0003-00058184	\$ 1.440,86.-
RAYUELA de ALONSO Leandro Jorge	" B " 0002-00020098	\$ 611,77.-
TOTAL		\$ 2.052,63.-

RESOL. M.E.C.C. y T. N° 1576/11 - ANEXO I

FIRMA	TIPO Y N° DE FACTURA	IMPORTE
LIBRERÍA KARUKINKA de Jorge J. CAPPELLO	" B " 0003-00058748	\$ 332,16.-
RAYUELA de ALONSO Leandro Jorge	" B " 0002-00020182	\$ 393,19.-
TOTAL		\$ 725,35.-

RESOL. M.E.C.C. y T. N° 1577/11 - ANEXO I

TIPO Y N° DE FACTURA	IMPORTE
" B " 0002-00006086	\$ 228,00.-
" B " 0002-00006087	\$ 3.192,00.-
" B " 0002-00006088	\$ 1.368,00.-
" B " 0002-00006089	\$ 228,00.-
" B " 0002-00006090	\$ 456,00.-
" B " 0002-00006091	\$ 1.482,00.-
" B " 0002-00006092	\$ 684,00.-
TOTAL	\$ 7.638,00.-

RESOL. M.E.C.C. y T. N° 1579/11 - ANEXO I

TIPO Y N° DE FACTURA	IMPORTE
" B " 0002-00005680	\$ 684,00.-
" B " 0002-00005681	\$ 2.052,00.-
" B " 0002-00005683	\$ 2.052,00.-
" B " 0002-00005684	\$ 912,00.-
" B " 0002-00005685	\$ 228,00.-
" B " 0002-00005687	\$ 228,00.-
" B " 0002-00005686	\$ 2.280,00.-
" B " 0002-00005688	\$ 684,00.-
TOTAL	\$ 9.120,00.-

RESOL. M.E.C.C. y T. N° 1580/11 - ANEXO I

TIPO Y N° DE FACTURA	IMPORTE
" B " 0002-00005959	\$ 798,00.-
" B " 0002-00005957	\$ 3.648,00.-
" B " 0002-00005958	\$ 456,00.-
TOTAL	\$ 4.902,00.-

RESOL. M.E.C.C. y T. N° 1582/11 - ANEXO I

TIPO Y N° DE FACTURA	IMPORTE
" B " 0001-00019782	\$ 700,00.-
" B " 0001-00019328	\$ 178,95.-
" B " 0001-00019266	\$ 117,80.-
TOTAL	\$ 996,75.-

RESOL. M.E.C.C. y T. N° 1617/11 - ANEXO I

Título: "LICENCIADO EN TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS"

Expedido por la Universidad Nacional de Jujuy.

I.- E.G.B. 3:I.1. - HABILITANTE:

- ESPACIO CURRICULAR:

- Matemática

II.- POLIMODAL:II.1. - HABILITANTE:

- ESPACIO CURRICULAR:

- MATEMÁTICA I (F.G.F.).
- MATEMÁTICA II (F.G.F.).
- MATEMÁTICA APLICADA (Ciencias Naturales).

III.- C.E.N.S.:III.1. - HABILITANTE:

- ESPACIO CURRICULAR:

- MATEMÁTICA (E.C.O.).
- ESTADÍSTICA Y PROBABILIDADES (Perito en Recursos Naturales).

RESOL. M.E.C.C. y T. N° 1617/11 - ANEXO II

HORAS - CARGOS	ESTABLECIMIENTO	CANTIDAD
Maestro de Sección Nivel Inicial T.S. -categoría 109- con función de Maestro Acompañante	A designar por la S.G.N.I., E.G.B. 1 y 2, Educ. Especial y Educ. del Adulto en la ciudad de Río Grande	Dos (02)
Maestro de Año Nivel EGB 1 y 2 T.S. -categoría 212- con función Maestro Acompañante y Maestro Proyecto Específico	A designar por la S.G.N.I., E.G.B. 1 y 2, Educ. Especial y Educ. del Adulto en la ciudad de Río Grande	Ocho (08)
Horas cátedra Nivel Especial -categoría 312-	Escuela Especial N° 2 - Río Grande	Diez (10)
Maestro de Sección Nivel Inicial T.S. -categoría 109- con función de Maestro Acompañante	A designar por la S.G.N.I., E.G.B. 1 y 2, Educ. Especial y Educ. del Adulto en la ciudad de Ushuaia	Dos (02)
Maestro de Año Nivel EGB 1 y 2 T.S. -categoría 212- con función Maestro Acompañante	A designar por la S.G.N.I., E.G.B. 1 y 2, Educ. Especial y Educ. del Adulto en la ciudad de Ushuaia	Ocho (08)
Horas cátedra de Nivel EGB 1 y 2 -categoría 221-	Escuela Provincial N° 40 Ushuaia	Cinco (05)

RESOL. M.E.C.C. y T. N° 1625/11 - ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°
ORTIZ, Leonardo Pablo	24.721.356
QUEVEDO, Alicia Fabiana	22.069.956
SANCHEZ, Roxana Romina	25.586.463
BERNARDEZ, Roxana	16.243.734
TOVARES, Víctor Hugo	8.585.019

RESOL. M.E.C.C. y T. N° 1627/11 - ANEXO I

APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. N°	CARGO
GORJÓN, Susana Beatriz	13.343.613	Supervisora Escolar Primario
ZALAZAR, Silvia Marta	14.398.986	Supervisora Escolar Primario
SÁNCHEZ, Ángela Lucinda	16.412.014	Supervisora Provincial Biblioteca
ÁLVAREZ, Adriana Beatriz	16.199.718	Secretaría Técnica Supervisión
VÁZQUEZ, Marcela Viviana	14.341.084	Secretaría Técnica Supervisión
STACCO, Analia Alicia	16.681.379	Supervisora Gabinete
RODRIGUEZ, Eduardo Alberto	14.333.211	Supervisor Provincial Educación Física
PÉREZ, Edgar Domingo	13.294.585	Supervisor Provincial Artística y Tecnología
SALGUERO, Adriana Ester	12.620.849	Supervisora Nivel Inicial
HIRSCHFELD, Patricia Inés	14.717.278	Coordinación Provincial Inglés
JOANNAS, Silvia Mariela	26.909.809	Coordinación Pedagógica Depart. Inglés
GERBÁS, Claudia Patricia	17.478.505	Secretaría Supervisión General

RESOL. S.R.O. N° 94/12 - ANEXO I

AGENTE	LEGAJO	TOTAL DE DIAS
MALDONADO, Pablo	30041764/00	11 (ONCE)
ESPINA, Mauricio Daniel	27892292/00	10 (DIEZ)
JUNCO, Irene	22511260/00	9 (NUEVE)

RESOL. S.R.O. N° 95/12 - ANEXO I

AGENTE	LEGAJO	TOTAL DE DIAS				
2124195	LONGHI GUSTAVO SERGIO	DECRETO N° 1247/12	8750	372	\$ 1.200,00	\$ 1.200,00
2124196	AMERICAN AIRLINES INC	TICKET N° 2176848613	8750	371	\$ 9.387,10	\$ 9.499,60
		TICKET N° 0635505695	8750	371	\$ 112,50	
2124197	LONGHI GUSTAVO SERGIO	DECRETO N° 1284/12	8750	372	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
2124198	PAZOS ANA INES	DECRETO N° 1283/12	8750	372	\$ 4.000,00	\$ 4.000,00
2124199	PFURR PABLO OSVALDO	DECRETO N° 1419/12	8750	372	\$ 1.600,00	\$ 1.600,00
2124200	AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.	FAC.B.N° 0099-00018253	8750	371	\$ 5.338,59	\$ 10.307,60
	AEROLINEAS ARGENTINAS S.A.	FAC.B.N° 0099-00018322	8750	371	\$ 4.969,01	
TOTAL					\$ 30.607,20	\$ 30.607,20

RESOL. S.R.O. N° 95/12 - ANEXO II

SECRETARIA DE REP. OFICIAL DEL GOBIERNO DE TDF EN CA.B.A.	8750	371	\$ 19.807,20
	8750	372	\$ 10.800,00
Total Planilla			\$ 30.607,20

RESOL. S.R.O. N° 96/12 - ANEXO I

AGENTE	LEGAJO	TOTAL DE DIAS
ESPINA, Mauricio Daniel	27892292/00	9 (NUEVE)
MALDONADO, Pablo	30041764/00	13 (TRECE)
JUNCO, Irene	22511260/00	9 (NUEVE)

RESOL. S.R.O. N° 100/12 - ANEXO I

SECRETARIA DE REP. OFICIAL DEL GOBIERNO DE TDF EN CAP. FED.	8750	296	\$ 540,00
		319	\$ 179,80
		321	\$ 2.180,00
		349	\$ 450,00
		351	\$ 865,15
Sec. de Rep. Oficial del Gob. de TDF en Cap. Fed. (Proy. Joven)	8751	296	\$ 290,00
Sec. de Rep. Oficial del Gob. de TDF en Cap. Fed. (D.G.A.F.)	8752	296	\$ 1.160,00
		311	\$ 62,28
		324	\$ 524,00
		329	\$ 382,36
		333	\$ 760,00
TOTAL			\$ 7.393,59

RESOL. S.R.O. N° 100/12 - ANEXO II

SECRETARIA DE REP. OFICIAL DEL GOBIERNO DE TDF EN CAP. FED.	8750	296	\$ 540,00
		319	\$ 179,80
		321	\$ 2.180,00
		349	\$ 450,00
		351	\$ 865,15
Sec. de Rep. Oficial del Gob. de TDF en Cap. Fed. (Proy. Joven)	8751	296	\$ 290,00
Sec. de Rep. Oficial del Gob. de TDF en Cap. Fed. (D.G.A.F.)	8752	296	\$ 1.160,00
		311	\$ 62,28
		324	\$ 524,00
		329	\$ 382,36
		333	\$ 760,00
TOTAL			\$ 7.393,59

RESOL. S.R.O. N° 101/12 - ANEXO I

SECRETARIA DE REP. OFICIAL DEL GOBIERNO DE TDF EN CAP. FED.	8750	296	\$ 540,00
		319	\$ 179,80
		321	\$ 2.180,00
		349	\$ 450,00
		351	\$ 865,15
Sec. de Rep. Oficial del Gob. de TDF en Cap. Fed. (Proy. Joven)	8751	296	\$ 290,00
Sec. de Rep. Oficial del Gob. de TDF en Cap. Fed. (D.G.A.F.)	8752	296	\$ 1.160,00
		311	\$ 62,28
		324	\$ 524,00
		329	\$ 382,36
		333	\$ 760,00
TOTAL			\$ 7.393,59

RESOL. S.R.O. N° 102/12 - ANEXO I

SECRETARIA DE REP. OFICIAL DEL GOBIERNO DE TDF EN CAP. FED.	8750	296	\$ 540,00
		319	\$ 179,80
		321	\$ 2.180,00
		349	\$ 450,00
		351	\$ 865,15
Sec. de Rep. Oficial del Gob. de TDF en Cap. Fed. (Proy. Joven)	8751	296	\$ 290,00
Sec. de Rep. Oficial del Gob. de TDF en Cap. Fed. (D.G.A.F.)	8752	296	\$ 1.160,00
		311	\$ 62,28
		324	\$ 524,00
		329	\$ 382,36
		333	\$ 760,00
TOTAL			\$ 7.393,59

SECRETARIA DE REP. OFICIAL DEL GOBIERNO DE TDF EN CAP. FED. \$ 30.850,21 \$ 30.850,21